



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional -asunción de funciones- permanencia en el cargo- Molina Carlos Alberto", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el prosecretario administrativo Carlos Alberto Molina, quien se desempeña en el Juzgado Nacional de Menores n° 3, solicita que se le reconozca el lapso en que ocupó el citado cargo en carácter de subrogante para la permanencia en la categoría, por haber cumplido el plazo legal de tres años establecido para dicho suplemento -fs. 3-.

2°) Que según resulta de las constancias obrantes a fs. 7/31, el peticionante se desempeñó como prosecretario administrativo subrogante desde el 17/3/97 hasta el 31/7/00, y el 1/8/00 fue designado en dicho cargo en forma efectiva -fs. 5-.

3°) Que si la "permanencia en la categoría" consiste en un suplemento proporcional de los haberes, y la subrogación no genera derecho a un segundo sueldo -sino tan sólo a una gratificación adicional-, el pago de la "permanencia en la categoría" no corresponde para las tareas que se desempeñan en carácter de subrogante. Así, tampoco corresponde el cómputo de esos períodos, ya que el mismo se realiza al sólo efecto de ese pago.

4°) Que a mayor abundamiento, no se encuentran reunidos los requisitos especificados por la doctrina del Tribunal según la cual, para el reconocimiento de la permanencia en la categoría, deben computarse los interinatos -o contratos- desempeñados en forma ininterrumpida (conf. res. nros. 510/89 y 847/89, 1208/89 y 130/90, 1513/91, 1362/93, 251/94, 858/98, 651/99, 1161/99, 223/00, 184/00, 191/00, entre otras). El período durante el cual Molina ejerció la subrogación no puede ser considerado como "ininterrumpido", si se tiene en cuenta que aquella no genera derecho a pago durante las ferias judiciales.

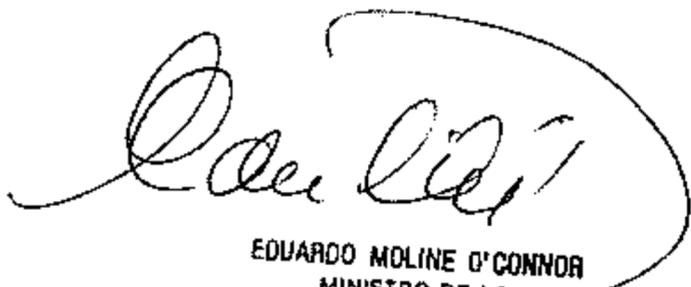
5°) Que, por lo tanto, no debe computarse -a efectos del pago de la permanencia en el cargo- el período durante el cual el peticionario se desempeñó como prosecretario administrativo subrogante (conf. res. n° 1739/00).

Por ello,

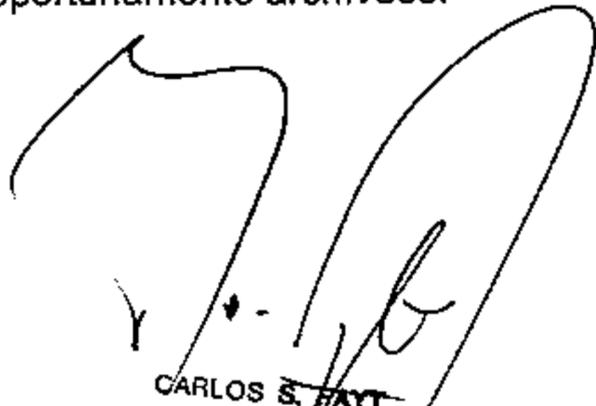
SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura que no corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



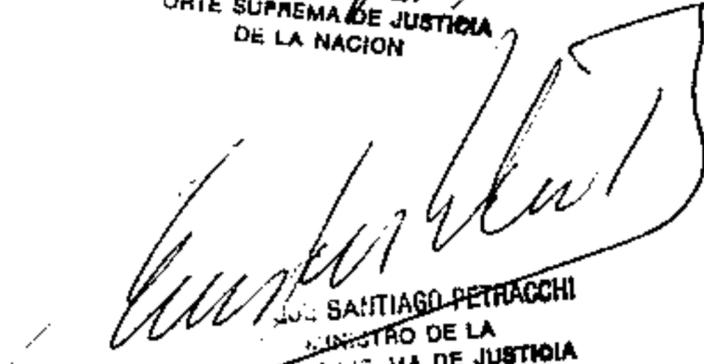
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



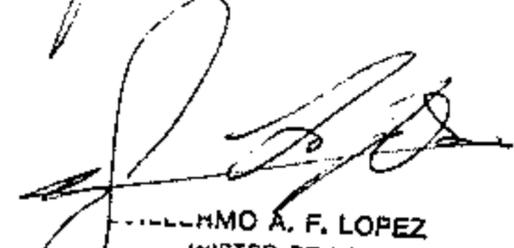
JUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JOSÉ SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION